



NICOLÁS MADURO MOROS  
PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Caracas, 22 de diciembre de 2025

Excelentísimo Señor.

Es un honor transmitirle un saludo fraternal en nombre del Pueblo, del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y en el mío propio, en la oportunidad de reafirmar que hoy nuestra nación vive en paz, con estabilidad institucional, crecimiento económico sostenido y una firme vocación de diálogo, cooperación y entendimiento entre los pueblos, pese a haber sido sometida durante años a medidas coercitivas unilaterales y presiones externas.

Es precisamente porque Venezuela avanza, se recupera y ejerce soberanamente sus derechos, que me dirijo a usted para alertarle sobre una escalada de agresiones de extrema gravedad por parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, cuyos efectos trascienden las fronteras de mi país y amenazan con desestabilizar a toda la región y al sistema internacional en su conjunto.

El 14 de agosto de 2025, el gobierno estadounidense ordenó el mayor despliegue naval y aéreo en el Mar Caribe que se haya visto en las últimas décadas, el cual incluye un submarino nuclear frente a las costas venezolanas, bajo el pretexto de una operación



NICOLÁS MADURO MOROS  
PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

antidrogas denominada "Operación Lanza del Sur". Este acto constituye una amenaza directa del uso de la fuerza, prohibida por el artículo 2, numeral 4, de la Carta de las Naciones Unidas, y vulnera tanto la declaración de la Zona de Paz de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC) de 2014, como el Tratado de Tlatelolco que determina esta región como libre de armas nucleares. En ese orden de ideas, debo destacar que Venezuela no ha cometido acto alguno que justifique tal intimidación militar.

Entre el 2 de septiembre y el 18 de diciembre de 2025, fuerzas estadounidenses perpetraron 28 ataques armados contra embarcaciones civiles en el Mar Caribe y el Océano Pacífico Oriental, que dejó un saldo de 104 personas ejecutadas extrajudicialmente, muchas de ellas en condición de naufragio.

Estos hechos violan de manera directa y reiterada: el derecho a la vida (artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos); los Convenios de Ginebra de 1949 que obligan a proteger a civiles, heridos y náufragos en el mar, y el Protocolo Adicional I de 1977 que impone la distinción absoluta entre población civil y combatientes.

No se trata de incidentes aislados, sino de una práctica sistemática de uso letal de la fuerza fuera de todo marco legal internacional e incluso del propio marco constitucional de los Estados Unidos de Norteamérica, donde hoy se desarrolla un intenso debate, tanto en su congreso, como en el seno de la opinión pública que condena mayoritariamente tales acciones.



NICOLÁS MADURO MOROS  
PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

- Ataques directos contra la seguridad de la navegación marítima y el comercio internacional, los cuales estás prohibidos por la Convención para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Navegación Marítima.

La ejecución de la piratería estatal es una amenaza directa al orden jurídico internacional y a la seguridad global.

Excelencia, la historia nos ha enseñado que la inacción frente a la agresión y al desprecio por el derecho internacional tiene consecuencias devastadoras.

En la década de 1930, el silencio y la pasividad de la comunidad internacional frente al ascenso del nazismo condujeron a una tragedia humana sin precedentes: el Holocausto y una guerra mundial.

Hoy, salvando las diferencias históricas, la lógica es la misma: si se tolera el uso unilateral de la fuerza, la ejecución de civiles, la piratería y el saqueo de recursos de Estados soberanos, el mundo se encamina hacia un escenario de confrontación global de proporciones imprevisibles.

En ese orden, Venezuela reafirma su vocación de paz, pero también declara con absoluta claridad que está preparada para defender su soberanía, su integridad territorial y sus recursos, conforme al derecho internacional.



NICOLÁS MADURO MOROS  
PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En diciembre de 2025, los Estados Unidos de Norteamérica procedió a realizar el secuestro y robo de dos buques en alta mar, que contenían aproximadamente cuatro millones de barriles de petróleo venezolano, y anunció un bloqueo naval absoluto contra los tanqueros que transportan energía venezolana.

Estas acciones constituyen actos de piratería entendida, conforme al derecho internacional consuetudinario y a la práctica codificada por las Naciones Unidas, como actos ilegales de violencia, detención o depredación cometidos en alta mar contra buques y su carga.

El objeto principal de combatir la piratería es proteger la libertad de navegación y la inviolabilidad de los buques en alta mar, lo que lo convierte en un principio universal, claramente trasgredido en las operaciones ilegales antes descritas.

El hecho de que estos actos han sido ejecutados por fuerzas armadas de un Estado los hace aún más graves, ya que además constituyen:

- Actos de agresión, conforme a la Resolución 3314 de la Asamblea General de la ONU.
- Violaciones de la Convención sobre la Alta Mar de 1958, ratificada por los Estados Unidos de Norteamérica que reconoce la jurisdicción exclusiva del Estado de pabellón.



NICOLÁS MADURO MOROS  
PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Sin embargo, advertimos responsablemente que estas agresiones no impactarán solo a Venezuela.

El bloqueo y la piratería contra el comercio energético venezolano:

- Afectarán el suministro de petróleo y energía.
- Incrementarán la inestabilidad de los mercados internacionales.
- Golpearán las economías de América Latina, el Caribe y del mundo, especialmente de los países más vulnerables.

La energía no puede convertirse en arma de guerra ni instrumento de coerción política.

Por todo lo expuesto, le hago este llamado de manera respetuosa y responsable, haciendo énfasis principalmente en que juntos:

1. Condenemos explícitamente estas acciones de agresión, piratería y ejecuciones extrajudiciales.
2. Exijamos el cese inmediato del despliegue militar, el bloqueo y los ataques armados.

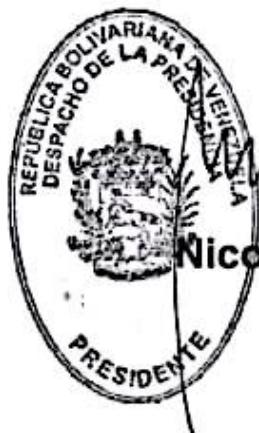


NICOLÁS MADURO MOROS  
PRESIDENTE DE LA  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

3. Activemos los mecanismos del sistema multilateral para investigar, sancionar y prevenir la repetición de estos hechos.

Defender hoy a Venezuela es defender la paz, la legalidad internacional y la estabilidad del mundo.

Reciba, Excelencia las seguridades de mi alta consideración y estima.



Nicolás Maduro Moros